Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: William Sierra Riveros
DDO: New Granada Energy Corporation Sucursal Misión Temporal Ltda.
RAD No. 505733189 002 2018 00084 00

Puerto López (Meta) veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, se corrigen los dos (02) autos que anteceden mediante los cuales se fijó audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 CPTSS, en consecuencia de lo anterior, se fija fecha indicando que la mencionada diligencia se realizará el **jueves veintitrés (23) de marzo del 2023 a las 02:00 p.m**.

Se les recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada uno de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad. Sumado a lo anterior, al momento de la diligencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0da3267bef999fa8c6752485d57073c3b80c590844372f31dfefaf21a21aa44b**
Documento generado en 23/02/2023 03:39:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica